

AUTORIZA USO DE VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

RES. EXENTA Nº 1263

Copiapó, 4 de Octubre del 2010

VISTOS:. La solicitud presentada por Don Horacio Vicencio Araya, Presidente Sindicato de Trabajadores N°1 y Doña Evelyn Olmos Munizaga Presidenta Sindicato de Trabajadores N°2 de la Empresa CMSEP S.A. y la facultad conferida al Gobernador por el artículo 4° letra c) de la Ley 19.175 LOC Sobre Gobierno y Administración Regional,

CONSIDERANDO

1. Que con motivo de realizarse una marcha pacifica por la situación laboral de los trabajadores de la Empresa CMSEP S.A., es que se solicita permiso, por parte de Don Horacio Vicencio Araya, Presidente Sindicato de Trabajadores N°1 y Doña Evelyn Olmos Munizaga Presidenta Sindicato de Trabajadores N°2 de la Empresa CMSEP S.A., para marchar por las calles Los Carreras, Chacabuco, Atacama, Colipi terminando frente a la Intendencia, el día Lunes 4 de Octubre del 2010 de 11:00 hrs. hasta las 13:00 hrs.

2. Que, la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4° de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para el uso de espacios públicos, en conformidad con las normas vigentes.

RESUELVO

presentada por Don Horacio Vicencio Araya, Presidente Sindicato de Trabajadores N°1 y Doña Evelyn Olmos Munizaga Presidenta Sindicato de Trabajadores N°2 de la Empresa CMSEP S.A., para marchar por las calles Los Carreras, Chacabuco, Atacama, Colipi terminando frente a la Intendencia, el día Lunes 4 de Octubre del 2010 de 11:00 hrs. hasta las 13:00 hrs.

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de competencia de la I. Municipalidad de Copiapó y de la Seremía de Transportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE

NICOLAS NOMAN GARRIDO

GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPÓ

NNG/ecg C.C .:.

> Intendencia Regional (C.I.) Prefectura de Copiapó, Carabineros de Chile SEREMI Transportes Municipalidad de Copiapó Interesado Reptante. Legal SS Urb. De Taxis Colectivos Reptante. Legal SS Urb. Buses Sol de Atacama